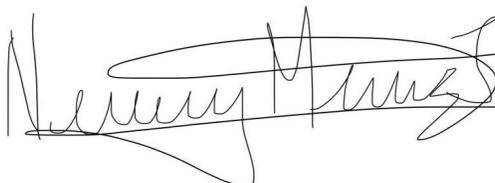


Informe Secretarial. Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-0757**, informándole que el expediente fue devuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, en el cual decidió recurso de apelación. Sírvase proveer.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante proveído de fecha 29 de julio de 2022, visible en el cuaderno de segunda instancia digital, el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C.- Sala Laboral, resolvió **REVOCAR** el auto proferido por este Despacho el día 12 de mayo de 2022, para en su lugar “*declarar probada la excepción previa de falta de competencia por no agotamiento de la reclamación administrativa, respecto a Colpensiones*” (ver ítem 01 Expediente virtual), en consecuencia, se dispone dar el **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** de lo anteriormente resuelto.

En consecuencia, se **CITA DE MANERA PRESENCIAL** a las partes, para **CONTINUAR** con la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y/O AUDIENCIA DE TRÁMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA**, que se llevará a cabo el día **lunes dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 77 y 80 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y cúmplase,

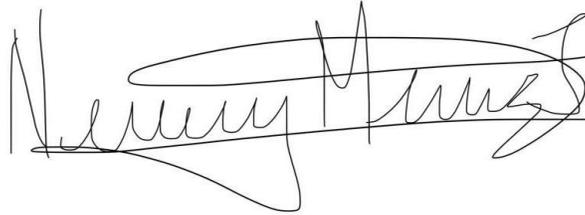


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 29 de agosto de 2023.

Por ESTADO N° 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style. The signature is contained within a rectangular box.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**